

# LA INICIATIVA

## #RegulaciónYA

WWW.REGULACIONYA.ORG WWW.JIZ.MX



### 1 AUTORIZA LOS DIVERSOS USOS DE LA CANNABIS, ENTRE ELLOS, EL MEDICINAL

México podrá producir medicamentos a base de cannabidiol, sustancia con propiedades ansiolíticas, antiinflamatorias, anticonvulsivas e inhibidoras del desarrollo de células cancerígenas.

### 2 DESCRIMINALIZA LA POLÍTICA DE SUSTANCIAS Y A SUS USUARIAS Y USUARIOS

La Secretaría de Salud coordinará una política ciudadana de prevención, reducción de daños y tratamiento de adicciones; otorgará licencias sanitarias de producción y autoproducción; y establecerá lineamientos generales para el consumo de la cannabis.

### 3 DESTINA LOS RECURSOS RECAUDADOS POR EL ESTADO PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DEL DAÑOS Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES

Se crea el Programa Nacional para la Prevención, Reducción del Daño y Tratamiento de las Adicciones, financiado con dinero obtenido de la expedición de licencias y articulado con base en la participación ciudadana.

### 4 HACE OBLIGATORIA UNA LICENCIA SANITARIA

Todo establecimiento que procese, distribuya o venda productos derivados de la cannabis, requerirá una licencia sanitaria; y será verificado periódicamente por autoridades administrativas.

### 5 PROHIBE Y VIGILA CON MAYOR CAPACIDAD ALGUNAS CONDUCTAS

SIGUE SIENDO DELITO la venta de productos derivados de cannabis a menores de edad; dentro o cerca de espacios educativos o infantiles; y la producción sin licencia sanitaria.

### 6 SE CREAN LAS ASOCIACIONES CANNÁBICAS

Se otorgará licencias a grupos ciudadanos sin fines de lucro para cultivar y producir cannabis para el consumo exclusivo de sus integrantes y evita que se destine a terceras personas; lo cual sería considerado tráfico ilegal.